

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"****RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°65-2022/MDA/A**

Asunción, 25 de abril de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:**VISTO:**

La CARTA N°10-2022-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 04 de marzo de 2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, INFORME N°001-2022/MDA-SGIDT-UF/WFHM, de fecha 04 de marzo de 2022, emitido por el jefe de la Unidad de Catastro y Desarrollo Urbano - MDA, INFORME N°24-2022-MDA/UEP-MDA/CJLS, de fecha 12 de abril de 2022, emitido por el jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos; CARTA N°019-2022-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 12 de abril de 2022, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Territorial; INFORME N°003-2022/MDA-SGIDT-UF/WFHM, de fecha 18 de abril de 2022, emitido por el jefe de la Unidad Formuladora - MDA, INFORME N°116-2022-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 18 de abril de 2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita Resolución de aprobación de Ficha Técnica Simplificada **"MEJORAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LAS CUADRAS 5 Y 6 DEL JR. PIURA DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, CARTA N°040-2022-MDA-GM/SGPP, de fecha 22 de abril de 2022, emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese



Municipalidad Distrital de Asunción



Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, conforme se tiene en el anexo de definiciones del reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, se encuentra autorizada a realizar, de manera directa, contrataciones de servicios en general cuando los montos a CONTRATAR sean menores a (8) UIT;

Que, mediante **CARTA N°10-2022-MDA/SGIyDT/NKSQ**, de fecha 04 de marzo de 2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, quien solicita al Responsable de Unidad Formuladora realice el registro de idea del proyecto, **"REACONDICIONAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LAS CUADRAS 5 Y 6 DEL JR. PIURA DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA"**

Que, con **"INFORME N°001-2022/MDA-SGIDT-UF/WFHM**, de fecha 04 de marzo de 2022, emitido por el jefe de la Unidad de Catastro y Desarrollo Urbano - MDA, solicita al Jefe



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de la Unidad de Estudios y Proyectos, elaborar Ficha Técnica Simplificada para el Proyecto "MEJORAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LAS CUADRAS 5 Y 6 DEL JR. PIURA DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", C.I N°186515.

Que, INFORME N°24-2022-MDA/UEP-MDA/CJLS, de fecha 12 de abril de 2022, emitido por el jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos; al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, el cual hace llegar Ficha Técnica Simplificada, denominada "MEJORAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LAS CUADRAS 5 Y 6 DEL JR. PIURA DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", C.I N°186515, con plazo de la ejecución se estima 04 meses, de los cuales se propone que el expediente técnico tendrá un tiempo de duración de 01 mes y la ejecución física y financiera de los componentes del proyecto tendrá un tiempo de duración de 02 meses y 01 mes para la liquidación de obra, con la modalidad Administración directa, con su presupuesto de:

DESCRIPCIÓN DE COMPONENTE	P. PARCIAL
COMPONENTE 1: PISTA EN ADECUADAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD	91,074.41
Construcción de Pavimento: Construcción de pistas con pavimento enrocado	91,074.41
COMPONENTE 2: ADECUADO SISTEMA DE DRENAJE	10,008.74
Construcción de cunetas y sardinees a ambos lados	10,008.74
COMPONENTE 3: IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE LA PISTA	667.36
Señalización Horizontal en cruces y ejes de la pista	667.36



Municipalidad Distrital de Asunción



Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMPONENTE 4: VEREDAS EN	87,807.27
ADECUADAS CONDICIONES	
Construcción de veredas de concreto rígido a ambos lados de la pista	87,807.27
COSTO DIRECTO	189,557.78
GASTOS GENERALES (10.02%)	19,000.00
VALOR REFERENCIAL	208,557.78
PRESUPUESTO TOTAL	208,557.78

El presupuesto asciende s/.208,557.78 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 78/100 SOLES), por lo que la unidad de estudios y proyectos solicita para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LAS CUADRAS 5 Y 6 DEL JR. PIURA DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", C.I N°186515, se contrate los servicios de estudio topográfico, estudio de suelos, y diseño de pavimentación, que son estudios básicos que debe contar el proyecto para una óptima ejecución y calidad.

Que, con CARTA N°019-2022-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 12 de abril de 2022, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Territorial, al responsable de la Unidad Formuladora, quien solicita realizar registro de proyecto: "MEJORAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LAS CUADRAS 5 Y 6 DEL JR. PIURA DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", C.I N°186515.

Que, con INFORME N°003-2022/MDA-SGIDT-UF/WFHM, de fecha 18 de abril de 2022, emitido por el jefe de la Unidad Formuladora - MDA, hace de conocimiento al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, que se ha realizado el registro en el Banco de Inversiones del Sistema Invierte.pe, del PIP "MEJORAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LAS CUADRAS 5 Y 6 DEL JR. PIURA DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN -



Municipalidad Distrital de Asunción



Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", dicho proyecto tiene como código único de inversiones el N°2548047.

Que, con INFORME N°116-2022-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 18 de abril de 2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita Resolución de aprobación de Ficha Técnica Simplificada "MEJORAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LAS CUADRAS 5 Y 6 DEL JR. PIURA DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con código único de inversiones N°2548047; el cual comprende e siguiente detalle de presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	COSTO DIRECTO	S/. 189,557.78
02	GASTOS GENERALES	S/. 19,000.00
03	PRESUPUESTO TOTAL	S/208,557.78

SON: DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 78/100 SOLES.

Por lo que la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, solicita se emita la resolución de aprobación de la mencionada Ficha Técnica Simplificada, el mismo que se encuentra presupuestado al mes de abril del 2022, cuyo monto asciende a S/208,557.78 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 78/100 SOLES).

Que, con CARTA N°040-2022-MDA-GM/SGPP, de fecha 22 de abril de 2022, emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal para la Ficha Técnica Simplificada, del proyecto: "MEJORAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LAS CUADRAS 5 Y 6 DEL JR. PIURA DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", por el importe de S/208,557.78 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 78/100 SOLES), que se afectará a la fuente de financiamiento de recursos determinados RUBRO FONCOMUN.

Que, estando acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



Municipalidad Distrital de Asunción



Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA del proyecto denominado "MEJORAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LAS CUADRAS 5 Y 6 DEL JR. PIURA DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", cuyo monto asciende a s S/208,557.78 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 78/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera;

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	COSTO DIRECTO	S/. 189,557.78
02	GASTOS GENERALES	S/. 19,000.00
03	PRESUPUESTO TOTAL	S/208,557.78

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Archivo
S.G.
S.M.
S.L.
S.G.Ly D.T.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
Luis A. Villanueva Obando
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y D.T.
RECIBIDO

FECHA: 27 / 04 / 22
HORA: 07:11 pm FOLIOS: 06

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Recibido
27/04/22
[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. No: — FOLIOS: 06
Fecha: 27/04/22 Hora: 14:14 pm



27-04-22

[Signature]
Ms. Esther Rojas Quispe
Sub Gerente de Equipamiento y Presupuesto